



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1934/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1482/2024, caratulado: “ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR – SUCESIÓN DE MASSAFERRO PEDRO JUAN”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2358 de fecha 10 de abril del año 2024, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 189.000,00), al Proveedor Sucesión de Massafarro Pedro Juan, CUIT/CUIL n.º 20-05869603-0 con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1409 de esta ciudad, por la provisión de CIENTO OCHENTA metros (180 mts) de tela de bandera, la cual fue utilizada para decoración en el Acto de Asunción del Presidente Municipal, realizado el día 13 de diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2799, de fecha 11 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago a la Proveedorora por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, a cargo del Doctor Manuel OLALDE, para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 189.000,00), al Proveedor Sucesión de Massafarro Pedro Juan, CUIT/CUIL n.º 27-05.869.603-0, con domicilio en calle 25 Mayo n.º 1409 de esta ciudad, por la provisión de CIENTO OCHENTA metros (180 mts) de tela de bandera, la cual fue utilizada para decoración en el Acto de Asunción del Presidente Municipal, realizado el día 13 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Sucesión de Massafarro Pedro Juan, CUIT/CUIL n.º 20-05869603-0, la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 189.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 - C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: CEREM – Área de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.02.00 2.2.1.0 – Hilados y telas.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1934/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal